



ID DOC : 7387799

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1396

SANTIAGO, 06 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Alejandro PALOMARES PIZARRO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Octubre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6357974.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PRORRÓGASE**, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Alejandro PALOMARES PIZARRO de nacionalidad PERUANA hasta 23/04/2015.

2.- **PÁGUESE** por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.738.

3.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

sim

N° Int.: 5163508
[662]06/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes